



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00284-00
Parte Demandante	:	William Oswaldo Burgos Urbina y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante, William Oswaldo Burgos Urbina y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 38.000,00	F. 270
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones reconocidas con modificación en segunda instancia. Total reconocido: \$ 518.802.031,00	\$ 5.188.020,31	F. 152-168
Sentencia Segunda Instancia	\$ 5.188.020,31, equivalente al 1% de las pretensiones reconocidas	\$ 5.188.020,31	F. 228-253
Total		\$ 10.414.040,62	

Total: Diez Millones Cuatrocientos Catorce Mil Cuarenta Pesos Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 10.414.040,62).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria